



Por un SA más verde

Serie de simposios sobre la evolución del SA en favor de un comercio sostenible desde el punto de vista medioambiental

El Concepto

Contexto

En septiembre de 2015, los líderes mundiales aprobaron la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que trascienden las disciplinas, los sectores y los marcos institucionales y que, por tanto, ponen de manifiesto el carácter integrado de los numerosos retos a los que se enfrenta la humanidad.

En el preámbulo de la Agenda 2030, los líderes mundiales se muestran «decididos a proteger el planeta de la degradación, incluso a través del consumo y la producción sostenibles, administrando de manera sostenible sus recursos naturales y tomando medidas urgentes sobre el cambio climático, para que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras».

Las administraciones de aduanas respondieron a la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas comprometiéndose a trabajar para que la mundialización se convierta en una fuerza positiva para todos los ciudadanos del mundo.

Para el año 2020, la Secretaría de la OMA eligió el tema de la sostenibilidad, con el lema «**Las aduanas en favor de la sostenibilidad para las personas, la prosperidad y el planeta**». El Sr. Mikuriya anunció la decisión haciendo hincapié en que «este tema está más de actualidad que nunca» y que 2019 había sido «el año en que la sostenibilidad y los problemas relacionados con el cambio climático han acaparado el debate público». Unas afirmaciones que siguen estando de actualidad dos años y medio después.

La integración de la perspectiva de los ODS en todas las herramientas e instrumentos de la OMA centrados en cuestiones relacionadas con la facilitación del comercio y los procedimientos

aduaneros deberá ir acompañada de una revisión de determinadas estrategias que no están suficientemente estructuradas en torno a los ODS o que podrían contribuir en mayor medida a la consecución de los ODS pertinentes. Es fundamental identificar los productos sensibles en la frontera para luchar contra el fraude y alcanzar los ODS. Sin duda, la herramienta clave para la identificación y la clasificación de las mercancías a escala mundial es el **Sistema**

Armonizado (SA).

La edición de 2022 del SA, que entró en vigor el 1 de enero de 2022, tiene en cuenta en particular las diferentes cuestiones medioambientales y determinados productos sujetos a controles específicos en virtud de diferentes convenios. No obstante, la OMA continúa revisando el SA a la luz de los ODS con el fin de cumplir los requisitos internacionales en lo que respecta al comercio de mercancías. El **7º ciclo de revisión del SA**, que actualmente están debatiendo los organismos responsables de la gestión del SA, constituye una **oportunidad histórica para que la edición de 2027 sea cada vez más verde.**

Las aduanas desempeñan una función fundamental al colaborar con otros organismos en las fronteras para combatir el cambio climático y garantizar una mayor sostenibilidad medioambiental, apoyando la aplicación efectiva de diversos **Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA)**, entre cuyos objetivos está abordar la lucha contra el comercio ilícito de residuos peligrosos y de sustancias que agotan la capa de ozono, y la lucha contra el comercio ilícito de especies en peligro de extinción.

El mundo se enfrenta a transformaciones y la producción se organiza en cadenas de valor mundiales que se esfuerzan por producir bienes más sostenibles no solo para hoy, sino también para mañana. El comercio y la política comercial pueden apoyar eficazmente una transición hacia una economía circular alargando el ciclo de vida de los productos, reparándolos, reciclándolos o reutilizándolos en las diferentes etapas de la cadena de valor.

El SA debe apoyar este comercio identificando estos productos medioambientales con fines estadísticos, para elaborar políticas comerciales específicas, ayudar a los países a restringir el comercio de productos perjudiciales para el medio ambiente o, por el contrario, para facilitar el comercio de productos ecológicos. En vista de la función que desempeña el comercio en la facilitación de la transición hacia una economía circular, el SA no hace ninguna distinción entre los productos usados, los reciclados o los renovados.

Aunque el SA ha conseguido identificar los productos perjudiciales para el medio ambiente, la Secretaría no ha recibido ninguna propuesta para identificar los productos respetuosos con el medio ambiente o los productos producidos de forma sostenible para facilitar su comercio.

Posibilidades para el futuro

Como principal herramienta para la identificación y la clasificación de productos en todo el mundo, **el SA desempeña una función crucial** en la aplicación de políticas ecológicas, incluidas las políticas mundiales del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El comercio promueve el desarrollo y el crecimiento económico, pero un comercio indiscriminado sin una política medioambiental adecuada puede ser perjudicial para el medio ambiente. Al facilitar el comercio de productos medioambientales, los países y sus administraciones de aduanas pueden contribuir a lograr un desarrollo sostenible.

Sin embargo, para las administraciones de aduanas, identificar las prioridades medioambientales de los órganos competentes dentro de su gobierno y convertir estas prioridades en propuestas de modificación del SA es una tarea compleja.

La participación de las administraciones de aduanas, las partes interesadas y los usuarios del SA en una serie de simposios es otra forma de que el CSA y la Secretaría de la OMA entablen el

diálogo necesario para apoyar este trabajo. Hay mucho en juego, ya que los miembros y las demás organizaciones intergubernamentales reconocen cada vez más la necesidad de que el SA respalde las medidas de política ecológica.

La ecologización del SA a través de un método cuidadosamente definido de especialización de los productos con una importancia medioambiental permitirá aportar más transparencia y previsibilidad a las operaciones comerciales relacionadas con este tipo de mercancías, y apoyar las medidas políticas destinadas a **reducir el impacto del comercio en el medio ambiente**. La aplicación efectiva de la normativa medioambiental protege a las personas, al planeta y a todas las especies que viven en él.

Otro objetivo del control de estos productos sería la **lucha contra las amenazas al desarrollo sostenible**, el comercio ilícito de la **fauna** y la **flora** salvajes, la explotación ilícita de los **recursos forestales, pesqueros y mineros**, y los residuos que ponen en peligro la **seguridad internacional, así como el crecimiento económico y el desarrollo**.

Formato: Híbrido. El Simposio se celebrará en formato presencial en la sede de la OMA en Bruselas. También se proporcionará un enlace en línea para que aquellos participantes que no puedan viajar asistan al Simposio de forma virtual a través de una plataforma en línea.

Participantes: Esta conferencia es un evento de múltiples partes interesadas que reúne no solo a las administraciones de aduanas, sino también a representantes de organismos internacionales, negociadores comerciales y responsables de las políticas medioambientales, el mundo académico, el sector privado, la sociedad civil, ONG y expertos internacionales. Es gratuito y **abierto a todos**.

Idiomas: EN, FR y SP

Sesión 2

Productos químicos – mostrar lo bueno, lo malo y lo revolucionario

Martes, 25 de octubre de 2022 (13:00 horas – 16:00 horas CET)

Los productos químicos que tienen efectos negativos sobre el medio ambiente y que están regulados por convenios internacionales siempre se han tenido en cuenta en el SA. No obstante, es tal el ritmo de las modificaciones que solo afectan a una fracción de los productos químicos que los gobiernos regulan o tienen previsto regular. La cuestión de saber la forma en que el SA puede responder a esta necesidad constituye un problema importante. Además de los productos químicos que tienen efectos negativos, también se plantea la cuestión de saber si existen **productos químicos que tienen efectos positivos**, por ejemplo, los productos químicos utilizados para eliminar las sustancias peligrosas de los residuos, que se deberían tener en cuenta en el SA.

Simposio 2

Productos químicos – lo bueno, lo malo y lo revolucionario

Martes 25 de octubre

HORA	ACTIVIDAD
13:00-13:15 horas	<p>Discurso de apertura</p> <p>Sr. Konstantinos Kaiopoulos Director Dirección de Aranceles y de Asuntos Comerciales Organización Mundial de Aduanas (OMA)</p>
13:15-13:30 horas	<p>Introducción a cargo de la Sra. Gael Grooby Directora Adjunta Dirección de Aranceles y de Asuntos Comerciales Organización Mundial de Aduanas (OMA)</p>
13:30-15:50 horas	<p>Mesa redonda <i>Moderadora : Sra. Gael Grooby</i></p> <p>Sr. Roy Santana Consejero principal Organización Mundial del Comercio (OMC) <i>"Ecologización del Sistema Armonizado: ¿Cuáles son los límites y las alternativas?"</i></p> <p>Sra. Jacqueline Alvarez Directora Departamento Sustancias Químicas y Salud PNUMA <i>"a confirmar"</i></p>
14:10 – 14:30 horas	<p>Pausa</p> <p>Sra. Melisa Lim Responsable de gestión del programa Secretarías de los Convenios de Basilea, Róterdam y Estocolmo <i>" Regulación mundial de los productos químicos peligrosos: control del comercio y aumento de la trazabilidad mediante el SA "</i></p> <p>Sr. Hervé Schepers Jefe de Sector - Inventario Aduanero Europeo de Sustancias Químicas y coordinación de laboratorios de aduanas europeos Dirección General de Fiscalidad y Unión aduanera (TAXUD-B5-B5) Comisión Europea <i>"Hacia un SA y una sociedad más ecológicas, perspectiva de la UE"</i></p>

HORA	ACTIVIDAD
	<p>Sr. Daniel Cardozo Funcionario técnico Dirección de Aranceles y de Asuntos Comerciales Organización Mundial de Aduanas (OMA)</p> <p><i>“Reflexiones sobre los productos químicos – lo bueno, lo malo y lo revolucionario”</i></p>
15:50-16:00 horas	<p>Clausura</p> <p>Sra. Gael Grooby Directora adjunta Dirección de Aranceles y de Asuntos Comerciales Organización Mundial de Aduanas (OMA)</p>